

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "Parque Solar Picassent", y su infraestructura de evacuación, con una potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) de 3,41 MW, potencia nominal de los inversores de 2,94 MW y capacidad de acceso concedida de 2,94 MW, a ubicar en el término municipal de Picassent. Expediente ATALFE/2020/2.

ANUNCIO

A los efectos previstos en el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: VF Renovables 37, S.L., NIF B44538049 y con domicilio social en Avda. Casalduch, 36 bajo. Castelló de la Plana – 12005 – Castellón.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Parque Solar Picassent», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 3,41 MW y potencia nominal de los inversores: 2,94 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 3, parcela 395, del término municipal de Picassent (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 3, parcelas 395, 631, 9029 y 9031 del término municipal de Picassent (Valencia)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "Proyecto para autorización administrativa previa y de construcción de parque fotovoltaico sobre terreno y conectado a red".

Planimetría de la instalación.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Picassent

Confederación Hidrográfica del Júcar

Dirección General de Política Territorial y Paisaje (Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad)

Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica)

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Presupuesto: 1.477.458,82 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Parque Solar Picassent" de 3,41 MWp, está compuesta por un campo generador de 5928 módulos fotovoltaicos de 575 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija mediante un sistema de hincado. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 12 inversores de 225 kVA y 1 inversor de 240 kVA. Esto supone una potencia nomi-

nal de inversores de 2.940 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de un transformador de potencia de 3.000 kVA para elevar la tensión a 20 kV. Por medio de la línea de media tensión pasará a la celda situada en el centro prefabricado, de protección y medida de energía instalado a tal fin.

Línea eléctrica subterránea de 20 kV, 878 m de longitud y conductor HEPR-Z1 Al 12/20kV 3x240mm²+H16 entre el Centro de Transformación, Medida y Entrega y un Centro de Seccionamiento Independiente.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el Centro de Seccionamiento Independiente Telemandado, emplazado en el polígono 3 y parcela 631 de Picassent (Valencia).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 4 de abril de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.

2022/3956